



CONTRALORÍA
Municipal de Bucaramanga
OFICINA DE CORRESPONDENCIA

Bucaramanga, Diciembre 05 de 2016

05 DIC 2016

8244E

No. Radicado: _____

Recibí: EP fu Hora: 3:55p

Doctor:
JOSE MANUEL BARRERA
Gerente EMAB SA ESP
EMPRESA DE ASEO DE BUCARAMANGA EMAB SA ESP
Ciudad

ASUNTO: Aplicación del Artículo 125 Ley 1474/Control de Legalidad/ Contrato 096 de 2016
JORGE H ALARCÓN AYALA.

Cordial Saludo,

En virtud de lo estipulado en el artículo 125 de la ley 1474 del año 2011 la cual expresa: "Cuando en ejercicio del control de legalidad la Contraloría advierta el quebrantamiento del principio de legalidad, promoverá en forma inmediata las acciones constitucionales y legales pertinentes y solicitará de las autoridades administrativas y judiciales competentes las medidas cautelares necesarias para evitar la consumación de un daño al patrimonio público, quienes le darán atención prioritaria a estas solicitudes"

En atención al artículo precitado, la Contraloría Municipal de Bucaramanga le solicita adoptar las medidas urgentes y pertinentes para evitar un perjuicio irremediable como es un presunto daño fiscal respecto a la ejecución del contrato 096 de 2016 cuyo objeto es: "CONTRATO DE CONSULTORIA CUYO OBJETO ES REALIZAR LA ELABORACION - EVALUACIÓN TÉCNICA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y JURIDICA PARA IMPLEMENTAR UNA NUEVA TECNOLOGIA EN EL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DENOMINADO EL CARRASCO QUE OPERA LA EMPRESA DE ASEO DE BUCARAMANGA EMAB SA ESP EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Y QUE LE PRESTA ESTE SERVICIO A MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y ASI ESCOGER UNA SOLUCION CONCRETA, DEBIDAMENTE SOPORTADA, QUE RESULTE DEL ESTUDIO DEL CASO PARA SOLUCIONAR DEFINITIVAMENTE EL PROBLEMA DE LA DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS QUE SE PRESENTAN EN LA REGIÓN Y QUE SON CAUSAL DE POSIBLE EMERGENCIA SANITARIA" cuyo valor es de \$ 344.950.000 y plazo de ejecución de cinco meses. Lo anterior dada las situación de impacto que ha tenido en la ciudad y el sin número de inconformidades y observaciones respecto al proceso, los cuales llevaron a emitir la resolución 316 de 2016 emanada por la EMAB SA ESP donde se revoca el proceso de Invitación Pública 001 de 2016 con el fin de ajustar los términos y así proceder realizar una nueva invitación teniendo en cuenta las observaciones presentadas.

Por lo anteriormente expuesto, es importante que la EMAB SA ESP realice un control permanente en la ejecución del contrato 096 adjudicado al señor JORGE H ALARCÓN AYALA, teniendo en cuenta el sin número observaciones presentadas dentro del proceso, así como el cumplimiento del Manual de Contratación Pública y Manual de Contratación de la Empresa, para de esta forma evitar un daño fiscal al patrimonio público y un incumplimiento a las obligaciones contractuales.

Atentamente,

JORGE GOMEZ VILLAMIZAR
Contralor de Bucaramanga

Revisó: Javier Enrique Garcés Arias - JOVFYA
Andres Higino Romero Becerra - Profesional Universitario

Jansen L.
Dic 07/16
8:00 am